



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

H-131

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimp@argored.com

Miércoles, 18 de octubre de 2000
Núm. 239

Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
Coste franqueo: 13 ptas.
No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO				
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)
Anual	7.290	292	3.900	11.482
Semestral	4.065	163	1.950	6.178
Trimestral	2.460	98	975	3.533
Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78
Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94

ADVERTENCIAS
1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

INSERCIÓNES
125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Carácter de urgencia: Recargo 100%.

SUMARIO

	Página		Página
 Subdelegación del Gobierno	-	Administración Local	8
Diputación Provincial	1	Administración de Justicia	15
Administración General del Estado	2	Anuncios Particulares	-
Administraciones Autonómicas	7		

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación de los servicios necesarios para la organización de la actuación "Promoción de León en Madrid 2000".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de León.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente:
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Prestación de los servicios necesarios para la organización de la actuación "Promoción de León en Madrid 2000".
 - b) Plazo de ejecución (meses): Cuatro meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: Veintidós millones de pesetas (22.000.000 pesetas / 132.222,66 €), IVA incluido.
5. Garantías:

Provisional: Cuatrocientas cuarenta mil pesetas (440.000 pesetas / 2.644,45 €).
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León. Sección de Contratación.
 - b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.
 - c) Localidad y código postal: León 24071.
 - d) Teléfono: (987) 292 151/52.
 - e) Telefax: (987) 232 756.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver pliego de cláusulas económico-administrativas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas del octavo día natural a contar desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas económico-administrativas y técnicas.

c) Lugar de presentación:
Excma. Diputación Provincial de León.

-Sección de Contratación-
Calle Ruiz de Salazar, 2.
León 24071.

d) Sello provincial: Cuatro mil cuatrocientas pesetas (4.400 pesetas / 26,44 €).

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses a contar desde la fecha de apertura de las proposiciones.

9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León.

b) Domicilio: Calle Ruiz de Salazar, 2.

c) Localidad: León.

d) Fecha: El día siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

e) Hora: 12.00 horas.

f) Lugar: Salón de Sesiones de la Excma. Diputación Provincial de León.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

La Secretaria General Acctal., Cirenía Villacorta Mancebo.

8667

8.500 ptas.

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

Don Laureano Álvarez García, Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, hace saber que ha sido devuelta por el Servicio de Correos la notificación efectuada a la empresa "Residencia Asistencial Tercera Edad Meris, S.L.", con c.c.c. número 24/101676791 sobre liquidación de capital coste de otras prestaciones por sentencia firme de fecha 20 de mayo de 1999, dictada por el Juzgado de lo Social número tres de León, respecto del causante don Ángel Guerrero Macías.

Expediente de capital coste número 24/2403/OPSF/2000/1.

N.º de reclamación de deuda: 24/00/11710061.

Concepto: Capital otras prestaciones por sentencia firme.

Periodo: Desde 27 de junio de 1997 a 7 de octubre de 1997.

Importe: 414.137 ptas.

Significándoles que en las dependencias de esta Dirección Provincial podrán los interesados examinar el expediente en su totalidad, y que de no acreditarse que se ha ingresado el importe de la liquidación practicada, solicitaremos del órgano jurisdiccional competente la ejecución de la sentencia.

Para que sirva de notificación de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide en León a 7 de septiembre de 1999.

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Laureano Álvarez García.

7569

3.250 ptas.

* * *

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "Ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; por el presente anuncio se procede a la notificación de las resoluciones, dictadas por el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en virtud de las cuales se declaran sin efecto, por incumplimiento en el pago, los aplazamientos y fraccionamientos del pago de cuotas de la Seguridad Social que los trabajadores afiliados al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, relacionados a continuación, tenían concedido:

N.º afiliación	Nombre y apellidos	Resolución	Periodo
080314122095	José Luis Álvarez González	30.11.1998	08/1996 a 06/1998
481004912530	Juan Marcuerquiaga Zuazagoitia	23.08.1999	07/1998 a 12/1998

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes contado desde su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 182 y 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE de 24.10.1995) y 2.b) de la Disposición Adicional Quinta de la O.M. de 26 de mayo de 1999, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada, tiene a su disposición en esta Dirección Provincial (Avda. de la Facultad, 1, 2.ª planta), el correspondiente expediente.

León, 11 de septiembre de 2000.—El Director Provincial, P.D., el Subdirector Provincial, Miguel Ángel Álvarez Gutiérrez.

7729

4.375 ptas.

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, hace saber:

Que al haber sido devuelto por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "Ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; por el presente anuncio se procede a la notificación de la resolución de fecha 22 de agosto de 2000, dictada por el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en virtud de la cual se concede el aplazamiento y fraccionamiento del pago de cuotas de la Seguridad Social del periodo de enero de 1989 a diciembre de 1991, solicitado por don José Marcos Fernández, cuya parte dispositiva se reproduce en el presente anuncio:

Resolución.

Conceder al trabajador autónomo reseñado el aplazamiento y fraccionamiento del pago de las cuotas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, correspondientes al periodo citado, por un importe total de 742.817 pesetas.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes contado desde su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 182 y 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE de 24.10.1995) y 2.b) de la Disposición Adicional Quinta de la O.M. de 26 de mayo de 1999, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada, tiene a su disposición en esta Dirección Provincial (Avda. de la Facultad, 1, 2.ª planta), el correspondiente expediente.

León, 11 de septiembre de 2000.—El Director Provincial, P.D., el Subdirector Provincial, Miguel Ángel Álvarez Gutiérrez.

7730

4.625 ptas.

* * *

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada, con la indicación de "se ausentó", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27-11-1992); por el presente anuncio se procede a la notificación de la resolución denegatoria de condonación de recargo número de expediente 24/2000/193, relativo a Oleksandr Florevitch Dugan Fernández, C.C.C./N.A.F 33/1011592442, cuya parte dispositiva se reproduce en el presente anuncio:

"Esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social resuelve denegar la condonación de recargo por mora solicitada por no ingresar las cuotas con regularidad".

Contra la presente resolución y dentro del plazo de un mes, desde la fecha de su recepción, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social de León de acuerdo con lo previsto en los artículos 182 y 183 del RD 1637/1995, de 6 de octubre (BOE 24 de octubre de 1995), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-1992), modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99).

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada, tiene a su disposición en esta Dirección Provincial (Avda. de la Facultad número 1-2.ª planta) el correspondiente expediente.

El Director Provincial, P.D. El Subdirector Provincial, Miguel Ángel Álvarez Gutiérrez.

7840

4.000 ptas.

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01

Número expediente: 24 01 97 00031419.

Nombre/razón social: González Otero, Manuel Santos.

EDICTO DE EMBARGO DE BIENES DEL DEUDOR (TVA-342).

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de León.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor González Otero, Manuel Santos, por deudas a la Seguridad Social y cuyo último domicilio conocido fue en Camino Francés 64, se procedió con fecha 2 de junio de 2000, al embargo de determinados bienes de su propiedad, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya dado lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

León, 14 de septiembre de 2000.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

* * *

Tipo/identificador: 07 240058609805.

Régimen: 0521.

Número expediente: 24 01 97 00031419.

Nombre/razón social: González Otero, Manuel Santos.

Domicilio: Camino Francés 64.

Localidad: 24400 Ponferrada.

DNI/CIF/NIF: 009778892M.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE SUELDOS, SALARIOS, PENSIONES Y PRESTACIONES ECONÓMICAS (TVA-328)

Diligencia: Notificados al deudor la referencia, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, de acuerdo con la providencia de embargo de bienes dictada en el mismo y conociendo como embargables los que viene percibiendo en su calidad de trabajador.

Declaro embargado el sueldo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento General de Recaudación citado (aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, BOE del día 24), y en el artículo 115 ap. 1.4 de su Orden de desarrollo de 22 de febrero de 1996 (BOE del día 29) y con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El/La Automoción Vega López, S.L., procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el deudor, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto que asciende a un total de 14.748 pesetas. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser entregadas a esta Unidad de Recaudación.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor y a Automoción Vega López, S.L., para su conocimiento y debido cumplimiento.

León, 2 de junio de 2000.—El Recaudador Ejecutivo, P.O. (ilegible).

7875

7.750 ptas.

* * *

Número expediente: 24 01 99 00040971.

Nombre/razón social: Panero Cabero, Pedro.

EDICTO DE EMBARGO DE BIENES DEL DEUDOR (TVA-342).

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de León.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Panero Cabero, Pedro, por deudas a la Seguridad Social y cuyo último domicilio conocido fue en Miguel Hernández, 80, se procedió con fecha 16 de junio de 2000, al embargo de determinados bienes de su propiedad, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya dado lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

León, 12 de septiembre de 2000.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

* * *

Tipo/identificador: 01 010183171J.

Régimen: 2300.

Número expediente: 24 01 99 00040971.

Nombre/razón social: Panero Cabero, Pedro.

Domicilio: Miguel Hernández, 80.

Localidad: 24195 Villaobispo de las Regueras.

DNI/CIF/NIF: 010183171J.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE SUELDOS, SALARIOS, PENSIONES Y PRESTACIONES ECONÓMICAS (TVA-328)

Diligencia: Notificados al deudor la referencia, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, de acuerdo con la providencia de embargo de bienes dictada en el mismo y conociendo como embargables los que viene percibiendo en su calidad de trabajador.

Declaro embargado el sueldo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento General de Recaudación citado (aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, BOE del día 24), y en el artículo 115 ap. 1.4 de su Orden de desarrollo de 22 de febrero de 1996 (BOE del día 29) y con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El/La Construcciones Martínez Núñez, S.A., procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el deudor, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto que asciende a un total de 3.765.627 pesetas. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser entregadas a esta Unidad de Recaudación.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor y a Construcciones Martínez Núñez, S.A., para su conocimiento y debido cumplimiento.

León, 16 de junio de 2000.—El Recaudador Ejecutivo, P.O. (ilegible).

7876

7.500 ptas.

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03**EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE SALARIOS**

Don Mateo Martínez Campillo, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor que a continuación se expresa, se ha dictado la siguiente:

"Diligencia: Notificados al deudor Francisco Gutiérrez Pérez, con domicilio en Villacedré, conforme al artículo 105 y ss. del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, y no conociéndosele bienes preferentemente embargables que el sueldo que viene percibiendo en su calidad de trabajador.

Declaro embargado el sueldo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Recaudación citado, con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La empresa Herlinda y Liliana CO, procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el deudor, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a 195.011 pesetas. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser entregadas a esta Unidad de Recaudación.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor, y a la empresa Herlinda y Liliana CO., a ambos efectos, para su conocimiento y cumplimiento".

Y no habiendo sido posible notificarle la anterior diligencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 128 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre, se le notifica por medio del presente anuncio, conforme dispone el artículo 109 del citado Reglamento, advirtiéndole al deudor de que comparezca por sí o por medio de representantes en el expediente de apremio que se le sigue, y que si transcurridos ocho días de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, no se persona, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Contra este acto puede formular recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 31 de agosto de 2000.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

7471

6.625 ptas.

* * *

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE SALDOS DE CUENTAS BANCARIAS
Don Mateo Martínez Campillo, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor que a continuación se relaciona, se ha dictado la siguiente:

"Diligencia de embargo: Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108.2.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, sin que se hayan satisfecho los créditos que se detallan, notificados de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo, en cumplimiento de la providencia dictada en el expediente, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficientes a cubrir el descubierto más el recargo de apremio, y en su caso, intereses y costas del procedimiento, y teniendo conocimiento de la existencia de cuentas abiertas a nombre del deudor en esa Oficina, se han embargado los saldos de cuentas bancarias, por el importe y fecha que se expresan:

Deudor: 00AIC Telecomunicaciones, S.L.

Domicilio: Quintana del Castillo.

Entidad financiera: Caja España de Inversiones.

Débitos: 115.431 ptas.

Fecha de embargo: 22 de agosto de 2000.

Importe del embargo: 1.085 ptas.

Contra este acto puede formular recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 31 de agosto de 2000.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

7472

4.625 ptas.

* * *

EDICTO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo contra Aurelio Colmenero González, por débitos a la Seguridad Social, con fecha de hoy se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

"Providencia: Una vez autorizada, con fecha 29 de septiembre de 2000, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la citada subasta el día 30 de noviembre de 2000, a las 11.00 horas, en la sede de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en León, avenida de la Facultad, 1, planta segunda, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y al cónyuge del deudor, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación podrán el apremiado o los acreedores citados liberar los bienes embargados pagando el importe total de la deuda, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes".

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.—Que los bienes embargados a enajenar son los que se detallan a continuación:

A) Rústica.—Pastos. Parcela 5.733 del polígono 103, paraje "Estrecho", Ayuntamiento de Roperuelos del Páramo, de tres áreas y setenta centiáreas, que linda: Norte y Este, Aurelio Colmenero González; Sur y Oeste, Julia Ramón Ramón. Referencia catastral: 24 139 000 00 103 05733 AH.

Valoración pericial y tipo de subasta en primera licitación: 29.600 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 22.200 pesetas.

Tipo de subasta en tercera licitación: 14.800 pesetas.

Cargas subsistentes: No constan.

B) Rústica.—Pastos. Parcela 5.734 del polígono 103, paraje "Estrecho", Ayuntamiento de Roperuelos del Páramo, de ocho áreas y noventa y siete centiáreas, que linda: Norte, Aurelio Colmenero González; Sur, Julia Ramón Ramón; Este, camino; y Oeste, María de Moscas Alegre Fernández. Referencia catastral: 24 139 000 00 103 05734 AM. Sobre esta finca y anexa a la parcela 5.736 se encuentra construida una vivienda unifamiliar de planta baja —para garaje, acceso y vivienda— y planta primera para vivienda. Tiene una superficie construida de unos trescientos veinte metros cuadrados, aproximadamente.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 18.392.960 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 13.794.720 pesetas.

Tipo de subasta en tercera licitación: 9.196.480 pesetas.

Cargas subsistentes: No constan.

C) Rústica.—Pastos. Parcela 5.736 del polígono 103, paraje "Estrecho", Ayuntamiento de Roperuelos del Páramo, de cinco áreas y dieciséis centiáreas, que linda: Norte y Sur, Aurelio Colmenero González; Este, camino; y Oeste, María de Moscas Alegre Fernández. Referencia catastral: 24 139 000 00 103 05736 AF. Sobre esta parcela se ha construido una nave para uso agrícola, de unos cuarenta metros cuadrados, aproximadamente.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 403.200 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 302.400 pesetas.

Tipo de subasta en tercera licitación: 201.600 pesetas.

Cargas subsistentes: No constan.

D) Rústica.—Pastos. Parcela 5.738 del polígono 103, paraje "Estrecho", Ayuntamiento de Roperuelos del Páramo, de cuatro áreas y veintiséis centiáreas, que linda: Norte y Sur, Aurelio Colmenero González; Este, Simón Alonso Escudero; y Oeste, Magín González Simón y dos hermanos. Referencia catastral: 24 139 000 00 103 05738 AT.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 33.600 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 25.200 pesetas.

Tipo de subasta en tercera licitación: 16.800 pesetas.

Cargas subsistentes: No constan.

E) Rústica.—Pastos. Parcela 5.739 del polígono 103, paraje "Estrecho", Ayuntamiento de Roperuelos del Páramo, de cuatro áreas y cuarenta y ocho centiáreas, que linda: Norte, Ángela Fernández Alija; Sur, Aurelio Colmenero González; Este, Simón Alonso Escudero; y Oeste, Magín González Simón y dos hermanos. Referencia catastral: 24 139 000 00 103 05739 AS.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 35.840 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 26.880 pesetas.

Tipo de subasta en tercera licitación: 17.920 pesetas.

Cargas subsistentes: No constan.

2.—Que todo licitador habrá de consignar a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03 o constituir ante el Recaudador Ejecutivo o ante la mesa de subasta un depósito de, al menos, el 25% del tipo de subasta en primera licitación de los bienes por los que desee pujar, pudiendo efectuarse en metálico o cheque conformado por el librado a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndose que la consignación o el depósito serán incautados si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, independientemente de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

3.—La consignación o el depósito para las licitaciones podrán realizarse desde la publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de la constitución de la mesa. Las posturas superiores a la mínima, efectuadas en sobre cerrado al entregar el resguardo justificativo de la consignación o al constituir el depósito, se acompañarán al sobre que contenga el documento justificativo de la consignación o del depósito mediante otro sobre cerrado en cuyo exterior deberá figurar la licitación a que estén referidas, incluyéndose en sobres separados las que se formulen para cada licitación y expresando el lote o lotes a que se refieren, sin necesidad de que el licitador en la primera, por haber efectuado la consignación o constituido el depósito para la misma, deba realizar nuevo depósito para formular posturas en la segunda y, en su caso, en la tercera licitación.

4.—Efectuada la consignación para la primera licitación o constituido el depósito para cualquier licitación, se entenderá que el licitador ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado, o bien durante la correspondiente licitación.

5.—La subasta es única, si bien comprenderá dos licitaciones y, en su caso, si así lo decide el Presidente de la mesa de subasta, una ter-

cera licitación. Constituida la mesa y leído el anuncio de subasta, por la presidencia se concederá el plazo necesario para que los licitadores se identifiquen como tales y constituyan el preceptivo depósito si, con anterioridad, no lo hubieran ya formalizado o efectuado la consignación—, admitiéndose en esta primera licitación posturas que superen el tipo de cada lote, subastándose éstos de forma sucesiva.

6.—Cuando en primera licitación no existieran o, aun concurriendo, el importe de los bienes adjudicados no fuera suficiente para saldar los débitos, se procederá a una segunda licitación, admitiéndose posturas que superen el nuevo tipo, que será del 75% del tipo de subasta en primera licitación de los bienes no enajenados. A tal fin se abrirá un nuevo plazo por el tiempo necesario para la constitución de depósitos de, al menos, el 25% de ese nuevo tipo. Cuando en la segunda licitación no existieran postores o, aun concurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados fuera aún insuficiente, la Presidencia, en el mismo acto, podrá anunciar la realización de una tercera licitación que se celebrará seguidamente. Esta tendrá las mismas particularidades y efectos que las anteriores, siendo el tipo de subasta el 50% del tipo en primera licitación.

7.—En todas las licitaciones las posturas mínimas que se vayan formulando deberán guardar una diferencia de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

8.—Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán al efectuar el pago de la adjudicación, con la finalidad de que pueda otorgarse el documento o escritura de venta a favor del cesionario.

9.—El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación definitiva de los bienes o, en todo caso, dentro de los 5 días siguientes, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe de la cantidad consignada o el depósito constituido.

10.—La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, en su caso, recargos y costas del procedimiento.

11.—Si en segunda licitación, o en su caso tercera, no se hubiesen enajenados todos o algunos de los bienes y siguieran sin cubrirse los débitos perseguidos, se podrá celebrar su venta mediante gestión directa por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, o ser objeto de una segunda subasta a celebrar en las mismas condiciones que la primera.

12.—Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

13.—Cuando los bienes subastados sean susceptibles de inscripción en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

14.—Terminada definitivamente la subasta, se procederá a devolver los resguardos de consignación o los depósitos a los licitadores, dentro de los 6 días siguientes a la terminación de aquélla, reteniéndose sólo los correspondientes a los adjudicatarios.

15.—La Tesorería General de la Seguridad Social se reserva la posibilidad de ejercer el derecho de tanteo, durante el plazo de 30 días, inmediatamente después de la adjudicación de los bienes al mejor postor. En el caso de que sea ejercido el derecho de tanteo, se devolverá al adjudicatario la consignación o el depósito constituido y la diferencia entre éstos y el remate que haya satisfecho.

16.—Mediante el presente edicto, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, el deudor con domicilio desconocido y, en su caso, los acreedores hipotecarios y pignoratícios y el cónyuge del deudor.

17.—En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta, se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/95, de 6 de octubre (*Boletín Oficial del Estado* del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes,

contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en los artículos 14 y 115 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero de 1999), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Para cualquier información relativa a subastas los interesados podrán consultar en la dirección de Internet: <http://www.seg-social.es>.

León, 10 de octubre de 2000.-El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

8463

24.500 ptas.

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02 - Ponferrada

EDICTO DE ADJUDICACIÓN DE BIENES MUEBLES EJECUTADOS

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02 de León.

En el expediente administrativo de apremio número 24 02 97/000556/51 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra Avelino Pazos López, cuyo último domicilio conocido fue en Ponferrada, calle Gómez Núñez, número 32, 2.º, por resolución de fecha 16 de agosto de 2000, se ha producido la adjudicación a favor de Carlos Martínez Martín, de los bienes que a continuación se detallan:

Número lote: 1. Precio del remate: 175.000 ptas.

Descripción de los bienes del lote:

Vehículo Renault 19 RT 1.9D Turismo M-0988-OK.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya dado lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

Contra este acto puede formular recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y con las condiciones previstas en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso ordinario sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, anteriormente citada.

El Recaudador Ejecutivo, Adelina Coedo Novo.

7728

5.500 ptas.

* * *

EDICTO DE EMBARGO DE BIENES (TVA-342)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02 de León.

En los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores que a continuación se relacionan, por deudas a la Seguridad Social, se procedió al embargo de cuentas bancarias, en las entidades financieras, fechas y cuantías que asimismo se detallan:

Deudor: Carlos Gómez Blanco.

Último domicilio conocido: C/ Isaac Peral, número 3 B, 24400

Ponferrada.

Entidad financiera: Caja España de Inversiones.

Número de cuenta: 3204437400.

Importe: 58.623 ptas.

Resultado: Parcial.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya dado lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

Contra este acto, pueden formular recurso de alzada en el plazo de un mes, ante el Sr. Director de la Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y con las condiciones previstas en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, anteriormente citada.

Ponferrada, 11 de agosto de 2000.-El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

7459

5.500 ptas.

* * *

EDICTO DE EMBARGO DE BIENES (TVA-342)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02 de León.

En los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores que a continuación se relacionan, por deudas a la Seguridad Social, se procedió al embargo de cuentas bancarias, en las entidades financieras, fechas y cuantías que asimismo se detallan:

Deudor: María Concepción Muelas Pastor.

Último domicilio conocido: C/ Teruel, número 39, 3.º A, 24400

Ponferrada.

Entidad financiera: Banco de Castilla.

Número de cuenta: 0007014888-Ponferrada OP.

Importe: 7.545 ptas.

Resultado: Parcial.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya dado lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

Contra este acto, pueden formular recurso de alzada en el plazo de un mes, ante el Sr. Director de la Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y con las condiciones previstas en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, anteriormente citada.

Ponferrada, 18 de septiembre de 2000.-El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

7921

5.500 ptas.

Confederación Hidrográfica del Duero

Don Laudino Díez Valbuena, con domicilio en Verdiago (Ayuntamiento de Crémenes, León), CIF 9.571.188, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, la oportuna concesión de aguas de 0,8 l/seg., con destino a riego de 2.400 m.², a derivar al arroyo San Martino, en término municipal de Verdiago (Ayuntamiento de Crémenes (León)).

INFORMACIÓN PÚBLICA

La captación se efectuará mediante un ligero azud de piedra y tierra que elevará el agua para que entre en la finca sin motor alguno y si hay caudal suficiente vuelve el sobrante al cauce del arroyo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Verdiago (Ayuntamiento de Crémenes) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia C.C.: 23.112-LE.

Valladolid, 12 de septiembre de 2000.-El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

7838

2.375 ptas.

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

N/R: E-A/24/04435, C-73-99.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de agua.

Peticionario: Unión Minera del Norte, S.A.

CIF número: A-24208506.

Domicilio: C/ La Estación, s/n, Torre del Bierzo (León).

Nombre del río o corriente: Arroyo La Silva.

Caudal solicitado: 2,38 l/seg.

Punto de emplazamiento: La Silva.

Término municipal y provincia: Villagatón (León).

Destino: Uso industrial (refrigeración de compresores).

Breve descripción de las obras:

La captación se realiza introduciendo la tubería directamente en el arroyo y se conduce hasta un depósito regulador metálico de 3 m.³ de capacidad situado a 850 metros de distancia.

El agua del depósito se utiliza para refrigeración de 2 compresores.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo so-

licitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Villagatón, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena 24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 12 de septiembre de 2000.-El Ingeniero Técnico Jefe Servicio Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

7805

3.375 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Fomento

INFORMACIÓN PÚBLICA Y CONVOCATORIA AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DEL PROYECTO: "OBRAS COMPLEMENTARIAS A LAS DE EJECUCIÓN DE LA AUTOVÍA CUBILLOS DEL SIL - TORENO (SUR). ENLACE CON LA NUEVA CARRETERA BERLANGA - FRESNEDO C-631 PONFERRADA - LA ESPINA. TRAMO: CUBILLOS DEL SIL - TORENO (SUR). CLAVE: 1.3-LE-5/C1"

Resolución de 29 de septiembre de 2000, del Servicio Territorial de Fomento de León, por la que se abre un periodo de información pública, se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados, y se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación con motivo de las obras del proyecto arriba mencionado.

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, con fecha 29 de septiembre de 2000, aprobó el proyecto arriba reseñado, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación. Con la misma fecha, la citada Dirección General ordenó a este Servicio Territorial la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el mencionado proyecto, siéndole de aplicación el artículo 11.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León 2/1990 de 16 de marzo (BOC y L de 4 de abril de 1990), que supone la declaración de urgencia a los fines de expropiación.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar, entre otros, a los titulares de los bienes y derechos pertenecientes al término municipal de Cubillos del Sil (Fresnedo) afectados por el mencionado proyecto, de acuerdo con los edictos publicados en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, *Diario de León*, *La Crónica-El Mundo de León* y edicto con relación de propietarios publicado en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, y expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cubillos del Sil, donde radican los bienes y derechos afectados, y en el Servicio Territorial de Fomento, sito en la avenida de los Peregrinos, s/n, 24008 León, a efectos de iniciar los trámites correspondientes al levantamiento de las actas previas a la ocupación en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

Lugar: Ayuntamiento de Cubillos del Sil.

Fecha: 23 de octubre de 2000.

Horas: 10.30 a 14.00 y 16.30 a 18.30.

Fincas n.º: 1C a 78 M.

A dichos actos serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo los interesados, y al que deberán asistir el representante y el perito de la administración, así como el alcalde o concejal en quien delegue; deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios, si los hubiere, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un nota-

rio y peritos, con gastos a su costa, todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas.

La presente convocatoria se realiza igualmente a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados, y que se hayan podido omitir en la relación de los edictos expuestos en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento señalado y en el Servicio Territorial de Fomento, en León, podrán formular por escrito ante este servicio, a tenor de lo previsto en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación, las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

León, 29 de septiembre de 2000.—La Jefe del Servicio Territorial, P.A., Ana I. Suárez Fidalgo.

8528

9.625 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

VILLANUEVA DE LAS MANZANAS

De conformidad con lo dispuesto en la base séptima de la convocatoria de provisión por oposición de una plaza de operario de servicios múltiples, se hace público el Tribunal Calificador:

Presidente:

Titular: Don Joaquín Pérez Morala.

Suplente: Don José Luis Iglesias Blanco.

Vocales:

Representante de la Corporación:

Titular: Don Luis Miguel Llorente Treceño.

Suplente: Doña Ana O. Solana Rodríguez.

Representante del profesorado:

Titular: Doña María Jesús Fernández Villarroel.

Suplente: Don Adolfo Fernández Domínguez.

Representante de la Diputación:

Titular: Don Luis Quintana Quintana.

Suplente: Don Victorino Lorenzo Rodríguez.

Representante de la Junta de Castilla y León.

Titular: Doña Henar Bardón Robla.

Suplente: Doña Blanca Martínez Villalba.

Secretario:

Titular: Don Jacinto Rodríguez Pardo.

Suplente: Don Arturo Gancedo Díez.

De conformidad con la base novena, se convoca a los aspirantes admitidos a la realización del primer ejercicio para el día 6 de noviembre de 2000, a las 18 horas en la sede de la Mancomunidad Esla Bernesga, sita en la localidad de Palanquinos, debiendo acudir provistos de bolígrafo y DNI.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, ante el órgano que lo ha dictado, o bien recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso administrativo en los términos previstos en la Ley 29/98 de 14 de abril.

Villanueva de las Manzanas, 4 de octubre de 2000.—El Alcalde (ilegible).

8428

1.188 ptas.

Don José Cruz Morala Benavides ha solicitado autorización de uso de suelo rústico para la construcción de una vivienda unifamiliar en la parcela 5052 del polígono 102, en Villanueva de las Manzanas, por lo que de conformidad con lo previsto en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por espacio de quince días, durante los cuales, los interesados tendrán a su disposición el expediente en Secretaría Municipal, en horario de oficina.

Villanueva de las Manzanas, 29 de septiembre de 2000.—El Alcalde, Joaquín Pérez Morala.

8423

1.375 ptas.

BOÑAR

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión de 28 de septiembre de 2000, el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente Presupuesto Municipal ordinario para 2000, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el artículo 158.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales durante cuyo plazo se podrán formular, respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Caso de no producirse estas, se considerará definitivamente aprobado dicho expediente, a cuyo efecto los capítulos de gastos que han sufrido modificación y los recursos a utilizar son los que a continuación se indican:

Capítulo	Aumento	Consignación resultante
Primero	4.110.500	73.295.150
Segundo	1.980.000	53.180.000
Cuarto	420.000	7.181.328
Sexto	14.673.940	78.566.060
Totales	21.184.440	212.222.538

RECURSOS A UTILIZAR

	Pesetas
-Remanente líquido de Tesorería	4.073.714
-Mayores ingresos	12.195.792
-Transferencias	4.914.934
Totales	21.184.440

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Boñar, 4 de octubre de 2000.—La Alcaldesa, Celia Reguero Expósito.

8372

969 ptas.

* * *

Mediante acuerdo plenario, adoptado en sesión ordinaria celebrada por la Corporación municipal con fecha 28 de septiembre de 2000, fue adjudicado, previa tramitación del correspondiente expediente de subasta pública, el siguiente contrato:

—A la sociedad mercantil Hermanos Presa, S.L., de Cistierna (León), para la ejecución del proyecto de abastecimiento y saneamiento de Las Bodas, por importe de 23.163.400 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 93 de la LCAP y art. 124 del TRRL.

Boñar, 2 de octubre de 2000.—La Alcaldesa, Celia Reguero.

8325

1.500 ptas.

GARRAFE DE TORÍO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública, a efectos de reclamaciones y por término de

quince días, el expediente de autorización de uso excepcional en suelo rústico que a continuación se indica:

-Solicitud de don Manuel Casemiro Díaz, en representación de NEG Micon Ibérica, S.A. (NMI), con NIF A-61186623 y domicilio en Paseo Independencia, 8 Dpdo., 2.ª Dcha., de Zaragoza, para instalación de una torre de medición meteorológica en la parcela catastral de rústica 589, del polígono 22 de este municipio.

Garrafe de Torío, 28 de septiembre de 2000.—El Alcalde (ilegible).
8373 1.500 ptas.

MATALLANA DE TORÍO

Por doña Sara Eulebres Villar, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad consistente en Mercería Sara, en Barrio Estación (Matallana de Torío), de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Matallana de Torío, 29 de septiembre de 2000.—El Alcalde, José María Manga Robles.

8374 1.875 ptas.

SANTA MARÍA DEL PÁRAMO

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, de fecha 29 de septiembre pasado, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que deben regir el concurso público para el arrendamiento de la cafetería-restaurante de la Estación de Autobuses de Santa María del Páramo (León), sometido a trámite de información pública por un plazo de ocho días, a contar desde el día siguiente a la inserción de dicho anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con el fin de que puedan ser presentadas las reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia el concurso público en procedimiento abierto, aunque la licitación quedará aplazada, si es preciso, en el supuesto que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto del contrato: El arrendamiento de la cafetería-restaurante de la Estación de Autobuses, sin equipamiento de mobiliario y útiles de hostelería (a excepción del mostrador y la cafetera).

Plazo del contrato: Cuatro años.

Tipo de licitación: 58.000 ptas. (348,59 €), IVA incluido.

Garantía definitiva: Aval de 1.000.000 ptas.

La documentación estará a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables hasta el día anterior a la fecha de licitación, en horas de oficina (excepto los sábados).

La presentación de las ofertas podrá efectuarse en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina, durante los quince días naturales siguientes a la última publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Apertura de las proposiciones: La apertura de las proposiciones se realizará en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 13 horas del día hábil siguiente tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

El pago de los anuncios irá a cargo del adjudicatario.

Presentación de proposiciones:

Deberán ser presentadas en un sobre cerrado en el que deberá figurar la inscripción "Proposición para tomar parte en la contratación por concurso del arrendamiento de la cafetería-restaurante de la Estación de Autobuses".

Dicho sobre mayor contendrá dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción mencionada en el apartado anterior, y un subtítulo.

El sobre A se titulará "Documentación acreditativa de la personalidad y características del arrendatario" y contendrá los documentos siguientes:

a) Documento Nacional de Identidad del contratista o de su representante legal.

b) Escritura de poder, bastanteada y legalizada, si se precisa, cuando se actúe en representación de terceros.

c) Título de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, o documento de constitución, estatutos o acta fundacional, inscrita, si procede, en el Registro Oficial correspondiente (artículo 4, Real Decreto 390/1966, de 1 de marzo).

d) Alta de IAE.

e) Declaración responsable del empresario, según el siguiente modelo:

-Que no está afectado por ninguno de los supuestos recogidos en las normas de incompatibilidad mencionadas en Ley 53/1984, de 26 de diciembre, ni a la prohibición de contratar prevista en el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

-Que se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social y con la hacienda pública, lo que se compromete a acreditar si resulta adjudicatario.

El sobre B se titulará "Oferta económica del contrato" y deberá contener el siguiente modelo:

Don....., con domicilio en..... y con DNI número....., expedido en..... con fecha....., en su propio nombre (o en representación de.....), teniendo conocimiento de la convocatoria del concurso, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número....., de fecha....., participa y se compromete a llevar a cabo el arrendamiento de la cafetería-restaurante de la Estación de Autobuses.

Declara solemnemente:

-Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas por el pliego de cláusulas para la adjudicación del contrato.

-Que acepta plenamente todas las cláusulas de los pliegos y las demás obligaciones resultantes, si resulta adjudicatario del contrato.

-Que se compromete a llevar a cabo el arrendamiento de la cafetería-restaurante y gestión de la Estación de Autobuses por el precio de..... pesetas (..... €) (letras y cifras), IVA incluido.

-Que no está afectado por ninguno de los supuestos de las normas de incompatibilidad mencionadas, en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, ni por la prohibición de contratar prevista en el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

Que adjunta la documentación exigida.

(Lugar, fecha y firma).

Criterios para la adjudicación del concurso:

Los criterios que han de servir de base para la ejecución del concurso serán los siguientes:

-La mayor renta ofertada.

-Disponibilidad de personal para la atención del servicio.

-Soluciones que aporte el licitador para introducir mejoras en la gestión del servicio de cafetería-restaurante y en la gestión de la Estación de Autobuses.

-Experiencia acreditada en trabajos de dirección de bares, cafeterías o similares.

Cada uno de estos criterios tendrá una valoración máxima en el concurso de dos puntos.

Santa María del Páramo, 29 de septiembre de 2000.—El Alcalde (ilegible).

Formulada y rendida por la Presidencia la Cuenta General de esta entidad, correspondiente al ejercicio de 1999, que comprende los estados y cuentas anuales y anexos que señalan los artículos 189 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las

Haciendas Locales y Reglas 224 y ss. de la Instrucción de Contabilidad simplificada, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, se expone al público, junto con sus justificantes e informe de la Comisión Especial de Cuentas, por plazo de quince días, para que durante dicho plazo y ocho días más se puedan presentar los reparos y observaciones que quieran formularse por parte de los interesados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre citada.

Santa María del Páramo, 4 de octubre de 2000.-El Alcalde, Miguel Ángel del Egido Llanes.

Habiéndose intentado la notificación a los interesados que a continuación se relacionan y no habiendo sido posible efectuar la misma, por la presente, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 59.2 y 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se hace pública la notificación de las liquidaciones de contribuciones especiales por razón de las obras de sustitución y ampliación del alumbrado público, 1.ª fase, del Plan Provincial de Obras y Servicios 1996. Dichas contribuciones especiales fueron aprobadas por el Pleno de esta Corporación en sesión de 11 de septiembre de 1997 y sometidas a información pública mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, número 230, de fecha 8 de octubre de 1997.

Los elementos esenciales que dan lugar a la liquidación son:

-Módulo de reparto: Metro lineal de fachada.

-Importe del metro lineal: 814 ptas.

N.º finca	Apellidos y nombre	Situación del inmueble	Metros	Cuota a ingresar
3528010	Prieto Salvador, Abel	C/ G. Mola, 27	7,6	6.186 ptas.
3529049	Fuertes Fuertes, Clarisa	C/ San José, 5	18,5	15.059 ptas.
3530005	Vázquez Simón, Amalia Hros.	C/ Las Monjas, 13	16,0	13.024 ptas.
3529400	Valera Martínez, Evangelino Hros.	C/ Severo Ochoa, 2	8,3	6.756 ptas.
3831703	Carbajo Franco, Garcilaso Hros.	C/ Cirilo Santos, 7	4,0	3.256 ptas.
3732514	Carbajo Franco, Garcilaso Hros.	C/ El Cruce, 1	19,5	15.873 ptas.

El importe de la cuota antes señalada, deberá hacerlo efectivo mediante ingreso en cualquiera de las cuentas siguientes a nombre del Ayuntamiento de Santa María del Páramo, en concepto de CC.EE. Alumbrado público, 1.ª fase:

Caja España...c/c 2096-0027-49-2015458304

Caixa Galicia...c/c 2091-0965-23-3110000218.

Banco Central...c/c 0049-3411-21-1810056020.

Banco Santander...c/c 0085-0833-34-0000025803

B.B.V... c/c 0182-5845-94-0000003948, en los plazos siguientes:

a) Las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurrido dicho plazo, le será exigido el ingreso por vía ejecutiva de apremio, con recargo del 20%.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos, debiendo significarle que contra esta liquidación, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición con carácter preceptivo ante el señor Alcalde del Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de recibo de la presente notificación, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición sin que la administración municipal le notifique su resolución.

Contra la desestimación del recurso de reposición, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de esta provincia de León, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a la notificación del acuerdo resoluto-

rio del recurso de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Podrá interponerse no obstante, cualquier otro recurso o reclamación que a su derecho convenga.

Santa María del Páramo, 4 de octubre de 2000.-El Alcalde (ilegible).

8375

15.000 ptas.

VILLAQUEJIDA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el Presupuesto General definitivo para 2000 con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS		Pesetas
Cap. 1.-Impuestos directos		18.380.120
Cap. 3.-Tasas y otros ingresos		20.745.000
Cap. 4.-Transferencias corrientes		19.470.000
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales		11.256.250
Cap. 7.-Transferencias de capital		13.379.926
Total ingresos		83.231.296
GASTOS		Pesetas
Cap. 1.-Gastos de personal		12.316.296
Cap. 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios		24.345.000
Cap. 3.-Gastos financieros		450.000
Cap. 4.-Transferencias corrientes		860.000
Cap. 6.-Inversiones reales		41.650.000
Cap. 7.-Transferencias de capital		3.400.000
Cap. 9.-Pasivos financieros		210.000
Total gastos		83.231.296

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario: Denominación del puesto: Secretario-Interventor. Número de plazas: 1. Grupo: B. Escala: Habilitación Nacional. Subescala: Secretaría-Intervención.

Personal laboral fijo:

- Auxiliar-Administrativo: 1 plaza (a tiempo parcial).

- Operario de Servicios Múltiples: 1 plaza.

Personal laboral eventual:

- Peón obras y servicios: 2 plazas.

- Monitores deportivos a tiempo parcial: 3 plazas.

Contra la aprobación definitiva del presente Presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con los requisitos, formalidades y por las causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Villaquejida, 4 de octubre de 2000.-El Alcalde, Ángel Carrera Fernández.

8419

1.375 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días a efectos de reclamacio-

nes, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

–Academia de informática, con emplazamiento en la plaza Arsenio F. Huerga, número 21, de Villaquejada.

–Solicitante: Don Celestino Trancón Pérez, en nombre y representación de la sociedad Seresla XXI, S.L.

Villaquejada, 2 de octubre de 2000.–El Alcalde, Ángel Carrera Fernández.

8335 1.500 ptas.

PERANZANES

Habiendo quedado definitivamente aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto para el ejercicio económico de 2000, por acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 14 de agosto de 2000, en cumplimiento a lo que dispone el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público que dicho Presupuesto asciende, tanto en gastos como en ingresos, a la cuantía de treinta y nueve millones novecientos veintiún mil cuarenta y siete pesetas, correspondiendo a cada capítulo las cantidades que a continuación se expresan, según el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.–Gastos de personal	8.349.591
Cap. 2.–Gastos en bienes corrientes y servicios	4.496.662
Cap. 3.–Gastos financieros	164.000
Cap. 4.–Transferencias corrientes	2.893.902
Cap. 6.–Inversiones reales	23.550.749
Cap. 7.–Transferencias de capital	203.000
Cap. 9.–Pasivos financieros	263.143
Total gastos	39.921.047

ESTADO DE INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.–Impuestos directos	3.579.985
Cap. 2.–Impuestos indirectos	1.169.122
Cap. 3.–Tasas y otros ingresos	3.709.500
Cap. 4.–Transferencias corrientes	9.598.436
Cap. 5.–Ingresos patrimoniales	821.956
Cap. 7.–Transferencias de capital	21.042.048
Total ingresos	39.921.047

En la referida sesión también se acordó aprobar la plantilla y la relación de puestos de trabajo de esta Corporación que, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se reproducen a continuación:

–Una plaza de Secretaría–Intervención.

–Un Auxiliar de Servicios Múltiples a tiempo parcial.

Peranzanes, 5 de octubre de 2000.–El Alcalde, Vicente Díaz Fernández.

8415 1.094 ptas.

LAGUNA DALGA

El Ayuntamiento que presido, en sesión ordinaria de fecha 29 de septiembre de 2000, tomó acuerdo de iniciación de expediente de investigación de oficio sobre terreno paralelo a la acera, cuyas características para mejor identificación son:

“Terreno al Este de la acera de reciente construcción en Laguna Dalga, entre la travesía de la carretera de Valcabado-Villadangos al Sur, y vivienda de Froilán Martínez Centeno al Norte”.

En el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que deba darse por terminada la publicación de los anuncios en el tablón de la Corporación, podrán las personas afectadas por el expediente de in-

vestigación alegar, por escrito, cuanto estimen conveniente a su derecho ante la Corporación, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Laguna Dalga, 3 de octubre de 2000.–El Alcalde (ilegible).
8416 500 ptas.

BERLANGA DEL BIERZO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2000, el Presupuesto Municipal para 2000, se expone al público durante quince días a efectos de examen y reclamación.

Berlanga del Bierzo, 5 de octubre de 2000.–El Alcalde (ilegible).

8417 219 ptas.

SANTA MARÍA DE LA ISLA

No habiéndose formulado reclamaciones contra el expediente de modificación de créditos número 2/2000, del Presupuesto Municipal único del ejercicio 2000, por resolución de esta Alcaldía de fecha 2 de octubre de 2000 se ha elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial, haciéndose público el resumen de dicha modificación:

Capítulo	Denominación	Importe modificación
1.–Gastos de personal		580.000
2.–Gastos en bienes corrientes y servicios		500.000
6.–Inversiones reales		150.000
7.–Transferencias de capital		112.000
	Total gastos	1.342.000

El aumento de crédito expresado se financia de la siguiente forma:

Capítulo	Denominación	Importe modificación
7.–Transferencias de capital		636.000
8.–Activos financieros		706.000
	Total ingresos	1.342.000

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 158 en relación con el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Santa María de la Isla, 2 de octubre de 2000.–El Alcalde, Vitalino Santos López.

8420 813 ptas.

* * *

Por el presente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que por Decreto del Alcalde de esta misma fecha se ha delegado la totalidad de las funciones de esta Alcaldía en la Primer Teniente de Alcalde, doña Marta María Miguélez Miguélez, desde el día 3 de octubre de 2000, hasta el día 11 de octubre de 2000 por ausencia temporal del municipio del Alcalde titular durante el periodo de tiempo indicado.

Santa María de la Isla, 2 de octubre de 2000.–El Alcalde, Vitalino Santos López.

8421 375 ptas.

* * *

No habiéndose formulado reclamaciones contra el expediente de modificación de la plantilla de personal de este Ayuntamiento del año 2000, por resolución de esta Alcaldía de fecha 2 de octubre de

2000, se ha elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial por el que se crea un nuevo puesto de trabajo de personal laboral de duración determinada, con las siguientes características:

Denominación del puesto de trabajo: Peón de Jardinería.
N.º de plazas: 1.
Titulación exigida: Certificado escolaridad.
Duración contrato: 4 meses.
Tipo de contrato: Tiempo parcial.

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Santa María de la Isla, 2 de octubre de 2000.—El Alcalde, Vitalino Santos López.

8422 563 ptas.

CUADROS

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 21 de septiembre de 2000, adjudicó el contrato de las obras de "Construcción de piscinas públicas en el municipio de Cuadros", en Cuadros, a la empresa Arcor, S.L., por el precio de 15.669.261 ptas.

Lo que por medio del presente se da publicidad a dicha adjudicación, para cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del R.D. 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Cuadros, 2 de octubre de 2000.—El Alcalde, Martín Marcos Martínez Barazón.

8424 1.375 ptas.

MURIAS DE PAREDES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 18 de la Ley 39/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, esta Alcaldía aprobó, por resolución de fecha 18 de septiembre de 2000, la oferta pública de empleo para 2000.

Los puestos de trabajo vacantes, objeto de esta oferta de empleo, se relacionan en el Anexo siguiente:

ANEXO

Funcionarios de Carrera.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984, D. Clasificación: Escala de Administración General. Subescala: Auxiliar. Número de vacantes: Una. Denominación: Auxiliar Administrativo.

Murias de Paredes, 2 de octubre de 2000.—El Alcalde, Horacio Rozas Otero.

8425 500 ptas.

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

RECTIFICACIÓN DE ERRORES

Visto el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, el día 30 de septiembre de 2000, en referencia a la adjudicación de las obras de "Refuerzo y ampliación del Consultorio Médico de San Andrés del Rabanedo (León)", adjudicándose a Construcciones Meyfer, S.L., se hace constar el siguiente error:

Donde dice:

"por un importe de doce millones seiscientos cinco mil ochocientas ochenta y cuatro pesetas (12.605.884 pesetas / 75.762,89 €)".

Debe decir:

"por un importe de doce millones seiscientos cinco mil pesetas (12.605.000 pesetas / 75.757,58 €), IVA incluido".

San Andrés del Rabanedo, 4 de octubre de 2000.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

8426 2.000 ptas.

VILLABLINO

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, se somete a información pública el expediente que se detalla, concerniente a la autorización de uso de suelo rústico.

A tal efecto, se abre un plazo de quince días hábiles para que los interesados puedan alegar por escrito, ante la Alcaldía, cuanto consideren conveniente, estanto a su disposición el expediente para su examen, en la Secretaría Municipal.

Expediente: Solicitud de don Antonio Álvarez Menéndez, para construcción de vivienda unifamiliar, en suelo rústico, en la entidad local menor de Llamas de Lacia (Villablino).

Villablino, 28 de septiembre de 2000.—El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

8324 1.750 ptas.

LA ERCINA

Remitido por la Gerencia Territorial de Catastro de la Provincia de León, los Padrones del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza rústica y urbana, correspondientes al año 2000, los mismos quedan expuestos al público en las oficinas de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

La Ercina, 3 de octubre de 2000.—La Alcaldesa, Olga Rodríguez Gutiérrez.

8326 375 ptas.

CACABELOS

Por don Francisco Armesto Lago en representación propia, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fabricación de artículos de carpintería metálica en la calle Cimadevilla, 44, de Cacabelos de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cacabelos, 25 de septiembre de 2000.—El Alcalde (ilegible).

8327 1.625 ptas.

CEBANICO

La Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en reunión celebrada el día 30 de septiembre de 2000, dictaminó la Cuenta General del ejercicio 1999.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público la citada Cuenta General y sus justificantes, así como el dictamen emitido, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más se admitirán reclamaciones, reparos y observaciones que pueden formularse por escrito.

Cebanico, 2 de octubre de 2000.—La Alcaldesa, Ana María Novoa Fernández.

8328 375 ptas.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2000, el Presupuesto General para el ejercicio 2000, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación corres-

pondiente, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Lo que se hace público, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Cebanico, 2 de octubre de 2000.—La Alcaldesa, Ana María Novoa Fernández.

8329

531 ptas.

CHOZAS DE ABAJO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, reunido en sesión ordinaria de fecha 28 de septiembre de 2000, el expediente de modificación de créditos número 2 del Presupuesto municipal en vigor, se anuncia que el mismo permanecerá expuesto al público en estas dependencias municipales por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a efectos de examen y reclamaciones.

La presente aprobación inicial se entenderá definitiva si, transcurrido el indicado periodo, no se hubiera formulado, en relación al mismo, reclamación o alegación alguna.

Chozas de Abajo, 29 de septiembre de 2000.—El Alcalde, Roberto López Luna.

8330

438 ptas.

VALLECILLO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 2 de octubre de 2000, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio del año 2001, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de esta Corporación, con arreglo a los artículos 150, 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Vallecillo, a 3 de octubre de 2000.—El Alcalde, Eleuterio Rodríguez Pérez.

8331

375 ptas.

CABAÑAS RARAS

Por Casa Fierro, S.L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a almacén de piensos, en parcela 89 del polígono industrial de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones y observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cabañas Raras, 29 de septiembre de 2000.—El/La Alcalde/sa (ilegible).

* * *

Por Pedro García Bardón se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a industria de rótulos y afines

publicidad, en la parcela 51 del polígono industrial de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones y observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cabañas Raras, 29 de septiembre de 2000.—El/La Alcalde/sa (ilegible).

8332

4.375 ptas.

VEGA DE ESPINAREDA

Visto el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, número 167, de fecha 21 de julio de 2000, referente a solicitud de doña María José Martínez Rodríguez, se subsana el siguiente error:

Se ha solicitado cambio de titularidad de café-bar "El Molino".

Por: Café-bar-restaurante "El Molino".

Vega de Espinareda, 7 de agosto de 2000.—El Alcalde, Mario Guerra García.

8333

1.000 ptas.

* * *

Por las personas que seguidamente se indican, se ha solicitado autorización para construcción en suelo no urbanizable (suelo rústico).

Don Miguel Ángel Iglesias Rodríguez, para vivienda unifamiliar en el polígono 36, parcela 19, localidad El Espino.

Retevisión Móvil (Amena), para estación base de telefonía celular de la red DCS 1800. En el polígono 18 parcela 277.

Lo que se hace público para que durante 15 días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, todas aquellas personas que se consideren afectadas puedan consultar el expediente y presentar aquellas observaciones o alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 2 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Vega de Espinareda, 6 de octubre de 2000.—El Alcalde, Mario Guerra García.

8418

2.000 ptas.

CORBILLOS DE LOS OTEROS

Por don José Pérez Martínez se ha solicitado legalización de licencia municipal para la actividad ganadera ovina ubicada en la calle Real número 10, de Rebollar de los Oteros.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 5.º 1 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, el expediente se expone al público por espacio de quince días, a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que quienes se consideren afectados puedan presentar las alegaciones u observaciones que estimen procedentes.

Corbillos de los Oteros, 28 de septiembre de 2000.—El Alcalde (ilegible).

8334

1.500 ptas.

VILLADANGOS DEL PÁRAMO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2000, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, haciendo saber que queda el expediente expuesto al público durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que puedan los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Villadangos del Páramo, 29 de septiembre de 2000.—El Alcalde, Teodoro Martínez Sánchez.

8336

438 ptas.

* * *

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2000, con el quórum exigido en el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, aprobó provisionalmente la imposición y ordenación de contribuciones especiales, como motivo de la ejecución de las obras de "Pavimentación travesía LE-443, en Celadilla del Páramo", cuyo establecimiento se legitima por el aumento de valor de los inmuebles colindantes al área afectada, según los criterios siguientes:

- Coste previsto de las obras: 4.487.731 pesetas.
- Coste soportado por el Ayuntamiento: 2.477.480 pesetas.
- Porcentaje a aplicar en contribuciones especiales: 69 por 100 de la aportación municipal.
- Cantidad a repartir entre los beneficiarios: 1.708.800 pesetas.
- Módulo de reparto: m/l de fachada.
- Número total de metros lineales: 267.
- Valor del módulo: 6.400 pesetas.
- Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales tal y como aparece en el expediente.

Lo que se hace público a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Caso de no producirse éstas, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de imposición y ordenación de las contribuciones especiales referidas.

Villadangos del Páramo, 3 de octubre de 2000.—El Alcalde, Teodoro Martínez Sánchez.

8491

906 ptas.

RIOSECO DE TAPIA

Aprobada provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 26 de septiembre de 2000, la Ordenanza fiscal reguladora del servicio y la tasa por suministro de agua potable a domicilio, en cumplimiento del artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de un mes contado a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que por los interesados pueda ser examinada y presentar reclamaciones, en su caso.

De no presentarse éstas, y en cumplimiento del artículo 17.3 de la citada Ley, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Rioseco de Tapia, 28 de septiembre de 2000.—La Alcaldesa, María Trinidad García Arias.

8337

469 ptas.

CONGOSTO

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25.2 b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 70, de 15 de abril de 1999), se somete a información pública el expediente que se detalla referido a autorización de uso de suelo rústico.

A tal efecto se abre un plazo de quince días hábiles a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar por escrito ante el Ayuntamiento de Congosto cuanto consideren pertinente, estando el expediente a su disposición en dichas oficinas para su examen.

Solicitud de don Arnaldo Palamidesi, en nombre y representación de Retevisión Móvil, S.A., para la instalación de estación base de telefonía móvil de la red GSM 1800 en la parcela 485 del polígono 33, de la localidad de San Miguel de las Dueñas, término municipal de Congosto.

Congosto, 6 de octubre de 2000.—El Alcalde, José A. Velasco Fernández.

8488

2.375 ptas.

* * *

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE PADRONES

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 28 de septiembre de 2000, aprobó los padrones fiscales que a continuación se indican:

- Tasa por suministro de agua del 2.º trimestre de 2000.
- Tasa por recogida de basura del 2.º trimestre de 2000.

Dichos padrones se exponen al público por espacio de quince días, para que cuantas personas se consideren con derecho a ello puedan examinarlas y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Asimismo, se notifican las liquidaciones colectivamente, de conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria. Contra estas liquidaciones, cuyas cuotas figuran en los mencionados padrones, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

A) Reposición ante la Comisión municipal de Gobierno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto.

B) Contra la desestimación del recurso de reposición, si es expreso, podrá Vd. interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y si no es expreso en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado por silencio administrativo, que será de un mes; todo ello, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

La cobranza de las citadas tasas se efectuará por el Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León.

Congosto, 6 de octubre de 2000.—El Alcalde, José A. Velasco Fernández.

8489

1.094 ptas.

RIELLO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 26 de septiembre de 2000, el expediente de modificación de créditos n.º 1/2000, por el que se conceden suplementos de crédito en el Presupuesto de 2000, se expone al público por plazo de quince días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y reclamaciones.

En el caso de que en el plazo de exposición al público del expediente no se presenten reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá definitivamente adoptado.

Riello, 9 de octubre de 2000.—El Alcalde (ilegible).

8490

375 ptas.

BORRENES

Aprobadas por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión del día 10 de agosto de 2000, las liquidaciones por el servicio de abastecimiento de agua en Borrenes y San Juan de Paluezas, correspondientes al 1.º y 2.º trimestres del presente ejercicio, se exponen al público por espacio de quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento y se notifica colectivamente por medio del presente anuncio.

Contra este acuerdo, podrán los interesados interponer recurso de reposición dentro del mes siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se notifique la correspondiente resolución.

Podrán, igualmente, interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, con sede en León, dentro de los dos meses siguientes a la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición, o en el plazo de un año desde la interposición de dicho recurso si no se resuelve expresamente, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estimen oportuno ejercitar.

Asimismo, se pone en conocimiento que queda abierto el cobro de los recibos en periodo voluntario hasta el día 30 de noviembre de 2000, en las oficinas de Caja España, sucursal de Flores del Sil, y en las oficinas de este Ayuntamiento.

Transcurrido el periodo voluntario de pago sin que se haya satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza por vía de apremio con el recargo del 20%, intereses de demora y demás costas del procedimiento.

Borrenes, 5 de octubre de 2000.—El Alcalde (ilegible).

8492 906 ptas.

VILLAQUILAMBRE

Con fecha 19 de abril de 2000, por Retevisión Móvil, S.A., con domicilio en la calle La Marina, n.º 16-18, de Barcelona, presentó proyecto para la instalación de antena de torreta de Amena e Instalación de línea B.T.A. de repetidor en la localidad de Villaquilambre, polígono 29, parcela 181, estando calificada la tramitación de dicho expediente como autorización en suelo rústico, conforme a las N.S.P.M. vigentes.

De acuerdo con el artículo 25.2 b) de la Ley 5/99, de 8 de abril, de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, es preceptivo un periodo de información pública por un plazo de 15 días a contar desde el día siguiente a la publicación del edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual cuantos interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Villaquilambre, 6 de octubre de 2000.—El Alcalde, Lázaro García Bayón.

8495 2.000 ptas.

SAHAGÚN

Por el Pleno del Ayuntamiento de Sahagún, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de agosto del año 2000, se ha aprobado inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Sahagún, referido a la recalificación de suelo rústico de la parcela donde se ubica el depósito regulador de agua, en la zona de la calle de Gibraltar, en Sahagún.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública durante el plazo de un mes a partir del día siguiente al que aparezca la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León y BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante cuyo periodo podrá consultarse el expediente y presentar las alegaciones que se estimen oportunas.

Sahagún, 5 de octubre de 2000.—El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

8497 500 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO UNO DE LEÓN

En méritos de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León, en providencia de esta fecha, dictada en juicio universal de quiebra número 73/00 referente a la entidad Condipa, S.L., se convoca a los acreedores para que el próximo día 29 de noviembre de 2000 a las 11 horas, comparezcan ante dicho juzgado a celebrar Junta General de acreedores para examen y reconocimiento de créditos, habiéndose concedido el término hasta el próximo día 15 de noviembre actual, para que los acreedores presenten a los síndicos nombrados los títulos justificativos de sus créditos.

León, 25 de septiembre de 2000.—La Secretaria Judicial (ilegible).

8195 2.000 ptas.

NIG: 24089 1 0102190/2000.

Procedimiento: Juicio verbal 392/1999.

Sobre verbal tráfico.

De Mapfre Cía. De Seguros.

Procuradora señora María Ángeles Geijo Arienza.

Contra don Miguel Ángel Gutiérrez Gómez, Consorcio de Compensación de Seguros.

Procurador/a Sr./a.

EDICTO

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en autos de referencia, por medio de la presente se cita a quien se dirá, para que comparezca ante este Juzgado, a la comparecencia que tendrá lugar el próximo día 25 de octubre de 2000, a las 11.15 horas, apercibiéndole que de no comparecer, sin alegar justa causa, se continuará el juicio en su rebeldía, sin volver a citar.

Y como consecuencia del ignorado paradero de dicho demandado, don Miguel Ángel Gutiérrez Gómez, se extiende la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

León, a 2 de octubre de 2000.—El Secretario (ilegible).

Citar a don Miguel Ángel Gutiérrez Gómez.

8517 3.250 ptas.

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

NIG: 24115 1 0102349/2000.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 360/2000.

Sobre otras materias.

De don Gonzalo Mesuro Castro.

Procurador/a Sr./a. Sin profesional asignado

EDICTO

Cédula de citación

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento expediente de dominio, reanudación del tracto 360/2000, a instancia de Gonzalo Mesuro Castro expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: A) Al folio 177 del libro 224 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 993 del archivo, aparece practicada la inscripción primera, única existente de la finca registral número 25.511.

Urbana: Local comercial en planta de sótano, señalado como finca número uno de la casa de una calle particular de la parcelación de herederos de don Bernardo Pérez, donde tiene señalado número de gobierno, al sitio llamado Campo de la Cruz, término y Ayuntamiento de Ponferrada, descrita esta en la inscripción de las fincas matriz que

se dirá, a la cual me refiero. Dicho local está situado a la derecha de las bodegas y carboneras, justo el edificio desde la calle particular. Lo constituye una sola nave diáfana que tiene entrada independiente por el rellano de la caja de escaleras. Ocupa una superficie aproximada de ochenta y un metros cuadrados. Linda: Frente calle particular y visto desde esta, derecha, Raúl Cubelos; izquierda, carboneras, rellano, caja de escaleras y bodegas; y fondo, Domingo Antonio Cid Cid.

Según catastro: A) Urbana.—Local de industria Serv.

En el municipio de Ponferrada, calle Infanta Teresa, número 8, esc. 1, pt.: 00 pt.: 02, con una superficie de noventa y cuatro metros cuadrados, construido en el año 1973. Titular: Mesuro Castro, Gonzalo. Referencia catastral 8637304 PH 9183N 0004/Km.

B) Que al folio 181 del libro 224 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 993 del archivo, aparece practicada la inscripción primera de la finca registral número 25.513.

Urbana: Local comercial en la planta baja, señalado como finca número tres de la casa en una calle particular de la parcelación de los herederos de don Bernardo Pérez, donde no tiene señalado número de gobierno, al sitio llamado Campo de la Cruz, término y Ayuntamiento de Ponferrada, descrita esta en la inscripción de la finca matriz que se dirá a la cual me refiero. Dicho local esta situado a la derecha del portal de entrada y caja de escaleras y lo constituye una sola nave diáfana que tiene entrada independiente por la calle de su situación. Ocupa una superficie aproximada de noventa y un metros cuadrados. Linda: Frente, con calle particular y deja vista desde esta, derecha Raúl Cubelos; izquierda, portal de entrada, espacio para buzones y caja de escaleras y local comercial de esta misma planta señalada como finca independiente con el número cuatro; y fondo, Domingo Antonio Cid Cid.

Según el catastro B) urbana: Local de industria serv. en el municipio de Ponferrada, calle Infanta Teresa, número 8, es. 1, pl. -1, pt 03, con una superficie de noventa y ocho metros cuadrados, construido en el año 1973. Titular: Mesuro Castro, Gonzalo. Referencia catastral: 8637304 PH 9183N 0002/HZ.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo, se cita a Dalmiro Acebo González, Casilda Vidal Vidal, Luzdivina Acebo González, herederos de don Olegario López García, para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ponferrada, a 18 de septiembre de 2000.—El Secretario (ilegible).

Se cita a: Dalmiro Acebo González. C/ Francés, número 74, de Ponferrada.

Doña Casilda Vidal Vidal. C/ Francés, número 74, de Ponferrada.

Luzdivina Acebo González. C/ Camino Viejo de Gaiztarro, número 53, de Ponferrada.

Herederos de don Olegario López García. C/ Camino Viejo de Gaiztarro, número 53, de Ponferrada.

8197 10.500 ptas.

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hace saber: Que en autos número 345/00, instados por Ángel Pérez Vitoria y Emilio Pérez Alonso, contra la empresa Excavaciones Torbeo, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por salarios, por el Ilmo. señor Magistrado Juez de lo Social se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Estimo las demandas sobre cantidades formuladas por don Ángel Pérez Vitoria y don Emilio Pérez Alonso, contra la em-

presa Excavaciones Torbeo, S.L., y, en consecuencia condeno a la demandada a que abone a los actores las cantidades de 1.132.364 y 1.099.675 ptas. respectivamente, a cada uno de ellos, por los conceptos expresados en el hecho probado segundo de esta sentencia. Al mismo tiempo, absuelvo de las pretensiones de la demanda al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta resolución a las partes, contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, y para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir, si no gozaren del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, con el número 2130/0000/65/0345/00, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 25.000 ptas. en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, con el número 2130/0000/66/0345/00.

Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo, se les declarará caducado el recurso.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Firma (ilegible).

8350 4.375 ptas.

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos 498/2000, seguidos a instancia de Ismael García Liberato, contra Hulleras de Torío, S.A., y otros, en reclamación por invalidez por silicosis, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 12 de diciembre, a las 10.00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que le sirva de citación en forma a Hulleras de Torío, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a 2 de octubre de 2000.

Firmado.—Carmen Ruiz Mantecón.

8453 2.500 ptas.

NÚMERO TRES DE LEÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace saber: Que en autos 565/00, seguidos a instancia de Emilio del Blanco Fuentes contra Minas del Bernesga, S.L., y más, sobre incapacidad, accidente de trabajo, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 20 de noviembre, a las 9.30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número 3, sito en León, c/ Sáenz de Miera, 6-2.º. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos del Art. 59 de la L.P.L.

Y para que sirva de citación en forma a Minas del Bernesga, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a 2 de octubre de 2000.—Firmado: P.M. González Romo.

8458 2.875 ptas.